

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458 2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 24 MAY 2018

Res. H. Nº 0 606/18

Expte. Nº 4.214/18

VISTO:

La Nota Nº 000839 mediante la cual el Prof. Daniel Medardo ONTIVERO, Docente de esta Facultad, solicita ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente destinada a solventar gastos inherentes al cursado de la carrera de Posgrado Doctorado en Humanidades (Con mención en Historia) de la Universidad Nacional de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología avala el pedido del profesor solicitante;

QUE el Prof. ONTIVERO adjunta constancia de presentación de los ejemplares de Tesis, como así también el dictamen que la Tesis evaluada está aprobada para su pase a defensa oral y pública, motivo por el cual eleva su pedido en la necesidad de cubrir gastos correspondientes al pago de la matrícula anual y pasajes;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho Nº 17/18, otorgar al solicitante la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 2.730,00) para cubrir gastos de pasajes y matrícula del Doctorado mencionado, con imputación al Fondo de Capacitación Docente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (En su sesión ordinaria del día 08-05-18)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR al Prof. Daniel Medardo ONTIVERO, DNI Nº 23.003.367 Auxiliar Docente de 1º Semidedicación, de la Escuela de Antropología, hasta la suma total de PESOS DOS MIL SETECIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$2.730,00) en concepto de ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente para cubrir gastos de pasaje y matrícula de la carrera mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el docente citado en el artículo 1° deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas del gasto efectuado hasta la suma total asignada, con imputación a las partidas principales y parciales correspondientes de esta Dependencia, para el corriente ejercicio y en el orden interno al Fondo de Capacitación Docente.-

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE al interesado, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

STELLA MARIS MIMESSI SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Facultad de Humanidades - UNSa.

Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO

Facultad Humanidades - UNSa